

Designa y Autoriza participación de  
Funcionarios en Seminario que se indica

DECRETO N° 2132 /

Sección 1era.  
LA CISTERNA,

07 MAYO 2013

**VISTOS:**

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en concordancia con la Ley N° 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- La Invitación emitida por la Confederación Nacional de Funcionarios Municipales de Chile, ASEMUCH, a participar en el SEMINARIO DENOMINADO "**LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES DE CALIDAD, DERECHOS LABORALES Y SOCIALES DE LOS TRABAJADORES (ES), COMO PROTAGONISTAS DE LOS MUNICIPIOS**", a realizarse desde el 13 al 16 de Mayo del 2013, en la Ciudad de Copiapó, III Región de Atacama y cuyo costo por participante asciende a la suma de \$ 75.000, correspondiente a cuota de inscripción.

2.- El V°B° otorgado por el Sr. Alcalde, el cual consta en dicho documento.

3.- La disponibilidad presupuestaria N° 27/280, 27/281, 27/282 y 27/283, otorgada por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

**D E C R E T O:**

1°.- **DESIGNASE Y AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que más abajo se individualizan, para que asistan y participen en el Seminario denominado "**LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES DE CALIDAD, DERECHOS LABORALES Y SOCIALES DE LOS TRABAJADORES (AS) COMO PROTAGONISTAS DE LOS MUNICIPIOS**", invitación cursada por la Confederación Nacional de Funcionarios Municipales de Chile "ASEMUCH", a realizarse entre los días 13 y 16 de Mayo 2013, en la Ciudad de Copiapó, III Región de Atacama.

- ARAYA ROJAS JUAN, Cédula Identidad N° [REDACTED] fón Administrativo, Grado 14° EMR.
- ASTORGA MERCURIO MARIA, Cédula Identidad N° [REDACTED] fón Jefatura, Grado 12° EMR.
- CORONA LARENAS MANUEL E., Cédula de Identidad N° [REDACTED] fón Profesional, Grado 8° E.M.R.
- GONZALEZ ULLOA PATRICIA, Cédula de Identidad N° [REDACTED] fón Jefatura, Grado 9° E.M.R.

2°.- **DEJASE**, establecido que el municipio deberá pagar la suma total de **\$ 300.000** (trescientos mil pesos), por **concepto de inscripción** y costo del desarrollo de la actividad de los cuatro (04) participantes, con cheque cruzado y nominativo a nombre de la "ASEMUCH", Rut N° 70.889.300-5.

3°.- **ASIMISMO** el municipio anticipará, por concepto de gastos de **movilización** la suma de **\$ 100.00** (cien mil pesos) y por concepto de **traslado aéreo** un monto de **\$ 100.000** (cien mil pesos), **por cada uno de los funcionarios participantes**, quienes en forma individual y previa presentación de los comprobantes respectivos, serán los responsables de rendir cuenta de dichos gastos al municipio, una vez que se reintegren a sus funciones, según normativa vigente a la fecha, enviando original a TESMU con copia a la Dirección de Control y Departamento de Contabilidad.

HOJA N° 2                    2132 /  
DECRETO N° \_\_\_\_\_  
Sección 1era.  
LA CISTERNA,

07 MAYO 2013

4°.- **PAGASE**, a través de la Unidad de Remuneraciones, los montos que correspondan por concepto de "Viáticos", a cada participante que asistirá a dicho seminario, teniendo en consideración que se deben pagar desde el día **12 al 16 de Mayo del 2013**.

5°.-**IMPUTASE**, los presente gasto, a los Ítems correspondientes del presupuesto municipal vigente.

6°.- **EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES** deberá extender la respectiva Orden de Compra a nombre de ASEMUCH y materializarla a través del Portal Chile Compra.

7°.- **LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, a través de sus respectivos Departamentos, adoptarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.

8°.- **EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**, adoptará las medidas necesarias a objeto de tener presente la concurrencia de dichos funcionarios al citado Seminario para los efectos de justificar su asistencia en el municipio, desde el 13 al 17 de Mayo del 2013.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.-**



MLI/POF/JMC/MEGM/Gcm.-